

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1821

NEUQUEN, 24 SET 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1586-M-93 MESE, originada por la Nota N° 110/93 de la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se cambien los responsables de las Cajas Chicas (designados por Decreto N° 0745/93) correspondientes al Programa de Emprendimientos Productivos y a la Secretaría Ejecutiva, debido a los cambios en el Gabinete Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el decreto de marras, por el que se establecieron las Cajas Chicas para el Ejercicio 1.993, a través de un Procedimiento e Instructivo de Fondos Permanentes y la nómina de las Secretarías, Subsecretarías, Programas, Direcciones Generales y Direcciones con asignación de fondos permanentes, en lo que respecta al Programa de Emprendimientos Productivos;

Que a fs. 3 se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria Ejecutiva;

Que a fs. 4 toma intervención la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto;


Que a fs. 4 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva (Pase N° 1488/93 MESE);

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICASE parcialmente el ANEXO B del Decreto N° 0745/93, que
----- detalla la Nómina de Secretarías, Subsecretarías, Programas, Direcciones
Generales y Direcciones con asignación de fondos permanentes, en su parte pertinente
donde dice: "... PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTI-
VOS, RESPONSABLE: Sr. Carlos OTAÑO...", debe decir: "... DIRECCION
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

GENERAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, RESPONSABLE: Ing. Ricardo MIGLIACCHIO..."-.

Artículo 2º) Los gastos a realizar deberán contar con la aprobación de la Secretaria
----- Ejecutiva.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ///
----- pertinentes de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio
----- Ambiente, Ejecutiva, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE
BAKKER


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén